

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
IREN NORTE
2009**

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
TUPA 2009**

SECTOR : SALUD

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA : INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEADEAS NEOPLASICAS "DR. LUIS PINILLOS GANOZA"

| Nº de Orden | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | | DERECHO DE TRAMITACIÓN | | CALIFICACIÓN | | | PLAZO PARA RESOLVER (en días calendario) | INICIO DEL PROCEDIMIENTO | AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER | INSTANCIAS DE RESOLUCIONES DE RECURSOS | |
|-------------|--|---|--|----------------------------|----------------|--------------|----------------------------|----------|--|--------------------------|---|---|--------------------------------|
| | | Número y Denominación | Formulario/Código/ Ubicación | (en % UIT) | (en S/.) | Automático | Evaluación Previa Positivo | Negativo | | | | RECONSIDERAC | APELACION |
| 1 | Acceso a la Información Pública Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado 10-04-2001 D.S. Nº 043-2003-PCM, aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (24-04-2003) D.S. Nº 072-2003-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27806 (07-08-2003) | <p>Para solicitar la Información</p> <p>Solicitud que contenga la sgte. información:</p> <p>a) Nombres, apellidos completos, documento de identidad y domicilio del solicitante. Cuando el solicitante sea menor de edad no se requerirá documento de identidad.</p> <p>b) Expresión concreta y precisa del pedido de información</p> <p>c) Número telefónico y correo electrónico, de ser el caso.</p> <p>d) Firma del solicitante o huella digital, de no saber firmar o estar impedido de hacerlo, de ser el caso, cuando la solicitud se presente por trámite documentario.</p> <p>e) Dependencia que posee la información, de conocerla el solicitante.</p> <p>Para que la información sea puesta a disposición:</p> <p>Exhibir comprobante de pago por la reproducción de la información solicitada. Dicho pago se realizará previa liquidación realizada por la autoridad que resuelve el trámite a fin de proceder a la entrega de la información.</p> <p>- Por folio de Copia Simple * - Disco Compacto * Utilizar el Formato Único de Trámite (FUT)</p> | Formulario 1 IREN-PLAN-01-2010 Pág. Webb TD | 0.0027% UIT 0.0083% UIT | 0.100 3.000 | | | X | 07 (siete) días | Trámite Documentario | Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Oficina de Planeamiento y Presupuesto** | Director Ejecutivo del IREN*** |
| 2 | Certificado Médico de Incapacidad para el Otorgamiento de Pensión de Invalidez Ley Nº 27023, Ley que modifica el artículo 26 de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones, referida a la Declaración de invalidez fecha de publicación 24-12-96 D.S. Nº 166-2005-EF, Artículo 1º, publicado el 07-12-05 Directiva Sanitaria Nº 003-MINSA/GGSP-V.01 del 18-05-06 R.M. Nº 478-2006/MINSA del 18-05-06 (* No incluye los servicios asistenciales que puedan requerir para verificar la condición de usuario solicitante | <p>1 Solicitud dirigida al Director del Instituto por el interesado o representante legal, según modelo.</p> <p>2 Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad bancaria)</p> | Formulario 2 IREN-PLAN-02-2010 Pág. Webb TD | 0.302% UIT | 10.871 | | | X | 18 (Dieciocho) días | Trámite Documentario | Medico Tratante | Director Ejecutivo IREN** | Gerente Regional de Salud *** |
| 3 | Certificado de Salud Ley Nº 26842- Ley General de Salud, Art. 13º, 24º, y 25º del 20-07-97 Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud del 29/07/2009 D.S. Nº 013-2005/SA, Art. 37º inciso n) del 25/05/05 | <p>1 Solicitud dirigida al Director del Instituto por el interesado o representante legal, según modelo de FUT.</p> <p>2 Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad bancaria)</p> | Formulario 3 IREN-PLAN-03-2010 Pág. Webb TD | 0.299% UIT | 10.792 | | | X | 05 (Cinco) días | Trámite Documentario | Jefe de Departamento según corresponda | Director Ejecutivo ** | Gerente Regional de Salud*** |
| 4 | Constancia de Atención Ley Nº 26842- Ley General de Salud, Art. 13º y 15º, inciso i) 24º y 25º inc b) del 20-07-97 Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud del 29/07/2009 D.S. Nº 013-2005/SA, Art. 37º inciso f) del 25/05/05 | <p>1 Solicitud dirigida al Director del Instituto por el interesado o representante legal, según modelo.</p> <p>2 Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad bancaria)</p> | Formulario 4 IREN-PLAN-04-2010 Pág. Webb TD | 0.215 % UIT | 7.750 | | | X | 02 (Dos) días | Trámite Documentario | Jefe de Departamento según corresponda | Jefe de Departamento | Director Ejecutivo |
| 5 | Copia de Historia Clínica o Epícrisis Ley Nº 26842- Ley General de Salud, Art. 15º Inciso i), 24º, 25º y 29º del 20-07-97 D.S. Nº 013-2005/SA, Art. 19º del 25/05/05 | <p>1 Solicitud dirigida al Director del Instituto por el interesado o representante legal, según modelo.</p> <p>2 Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad bancaria)</p> | Formulario 4 IREN-PLAN-04-2010 Pág. Webb TD | 0.268% UIT | 9.713 | | | X | 05 (Cinco) días | Trámite Documentario | Jefe del Servicio Epidemiología y Estadística | Jefe de Departamento | Director Ejecutivo |

Nota al ciudadano:

(*) El pago se hará en efectivo en Caja de la Unidad de Economía del IREN

(**) El recurso de reconsideración se debe presentar en el plazo de 15 (quince) días hábiles. Siendo resuelto en 15 (quince) días hábiles

(***) El recurso de Apelación se debe presentar en el plazo de 15 (quince) días hábiles. Siendo resuelto en 15 (quince) días hábiles



| | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|---------------------|--|---|----------------------|--|--|
| 6 | Informe Médico • Ley N° 26842-Ley General de Salud, Art. 13° 15° y 24° -20/07/97 • D.S. N° 063-2003-MTC | 1 Solicitud dirigida al Director del Instituto por el interesado o representante legal, según modelo. 2 Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad bancaria) | Formulario 5 IREN-PLAN-06-2010 Pág. Webb TD | 0.299% UIT 10.768 | | X | | 07 (Días) días | Trámite Documentario | Medico Tratante | Jefe de Departamento Director Ejecutivo |
| 7 | Otorgamiento de Certificado de Discapacidad • Ley 27050-Ley General de la Persona con Discapacidad, Art. 11°, 06-01-1999 • D.S. N° 003-2000-PROMUDEH, Art.14° del 05-04-00 • R.M. N° 1014-2004/MINSA del 22/10/04 | 1 Solicitud dirigida al Director del Instituto por el interesado o representante legal, según modelo de FUT. 2 Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad bancaria) | Formulario 3 IREN-PLAN-03-2010 Pág. Webb TD | 0.297% UIT 10.689 | | X | | 18 (Dieciocho) días | Trámite Documentario | Jefe de Departamento según corresponda | Jefe de Departamento Director Ejecutivo |
| 8 | Recurso de Apelación en Proceso de Selección • Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017-publicada el 03-07-2008 • D.S. N° 184-2008-EF, artículo 104°, del 01-01-2009 La garantía por interposición del recurso de apelación debiera otorgarse a favor del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) cuando el valor referencial supere las 600 UIT y ante la Entidad cuando el valor referencial no supere las 800 UIT Esta garantía será equivalente al tres por ciento (3%) del valor referencial del proceso de selección o ítem que se decida impugnar. En cualquier caso, la garantía no puede ser menor al cincuenta por ciento (50%) de una (1) UIT | 1 Presentación del recurso de apelación ante Trámite Documentario del IREN-Norte. 2 Identificación del impugnante, debiendo consignar su nombre y número de documento oficial de identidad o su denominación o razón social: En caso de actuación mediante representante se acompañará la documentación que acredite tal representación, tratándose de consorcios el representante común debe interponer el recurso a nombre de todos los consorciantes, acreditando su representación con copia simple de la Promesa formal de Consorcio. 3 Señalar domicilio procesal y número de facsimil o dirección electrónica si los tuviere 4 El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se solicita. 5 Los fundamentos de hecho y derecho que sustenten su petitorio 6 Las pruebas instrumentales pertinentes. 7 La garantía, conforme a lo señalado en el artículo 112 del D.S. N° 184-2008-EF, el mismo que puede ser carta fianza, fianza por caución o depósito en cuenta del IREN-NORTE. 8 Firma del impugnante o representante. En el caso de consorcios bastará la firma del apoderado común señalado como tal en la Promesa de Consorcios. 9 Copia simple del escrito y sus recaudos por la otra parte si la hubiera. 10 Autorización de abogado, solo en los casos de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas Públicas, y siempre que la defensa sea cautiva. 11 Comprobante de depósito de la garantía Utilizar el Formato Único de Trámite (FUT) | Formulario 3 IREN-PLAN-03-2010 Pág. Webb TD | Garantía 3% valor referencial del proceso de selección | | X | | 15 (Quince) días Dependiendo del proceso de selección y de acuerdo a lo prescrito en el D.L. 1017 | Trámite Documentario | Director Ejecutivo | |
| 9 | Venta de Bases de Procesos • Adjudicación Menor Cuantía (AMC) • Adjudicación Directa Selectiva (ADS) • Adjudicación Directa Pública (ADP) • Licitación Pública-Concurso Público (LP-CP) Artículo 35° "Acceso a las Bases" del D.S. N° 184-2008-EF, del 01/01/2009 | 1 Presentación de Formato Único de Trámite (FUT) | Formulario 3 IREN-PLAN-03-2010 Pág. Webb TD | Gratuito Costo Reproducción Costo Reproducción Costo Reproducción | | X X X | | Inmediato | Unidad de Economía | Oficina de Administración | Oficina de Administración |

Nota al ciudadano:

- (*) El pago se hará en efectivo en Caja de la Unidad de Economía del IREN
 - (**) El recurso de reconsideración se debe presentar en el plazo de 15 (quince) días hábiles. Siendo resuelto en 15 (quince) días hábiles.
 - (***) El recurso de Apelación se debe presentar en el plazo de 15 (quince) días hábiles. Siendo resuelto en 15 (quince) días hábiles
- En el caso de los procesos de adquisición:
 Plazo para presentar recurso Apelación en AMC: 05 días hábiles y Plazo para resolver recurso de apelación:05 días hábiles de admitido el recurso.
 Plazo para presentar recurso Apelación en ADS/ADP: 06 días hábiles y Plazo para resolver recurso de apelación:08 días hábiles de admitido el recurso.
 Plazo para presentar recurso Apelación en LP/CP: 10 días hábiles y Plazo para resolver recurso de apelación:10 días hábiles de admitido el recurso.

